

Freight of books from Francisco Guerrero to Mexico City (1590)

Ruiz Jiménez, Juan

Real Academia de Bellas Artes de Granada · ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0001-8347-0988>

Fecha de publicación: 04-09-2022; Modified: 15-06-2026

Cómo citar este artículo / Citation:

Ruiz Jiménez, J. (2022). Freight of books from Francisco Guerrero to Mexico City (1590). *Historical soundscapes*, Núm. 8, art. 78, 5 p. <https://doi.org/10.5281/zenodo.10395299>.

Abstract

On July 10, 1590, Francisco Guerrero registered a crate with "twenty-two music books" on the ship *Nuestra Señora de la Concepción* bound for the port of San Juan de Ulúa (México). The final receiver was to be Juan Hernández, chapel master of the cathedral of Mexico, to whom Guerrero also sent a missive giving him instructions on how to proceed with the books received. The ship, being already moored in the Mexican port, received the hit of another ships of the fleet, which caused it to run aground on land, and it is not known if the books shipped by Guerrero managed to be saved.

Keywords

purchase of a book of polyphony; printed works by Francisco Guerrero; Francisco Guerrero. *Mottecta* (1589) [G 4875]; Francisco Guerrero. *Canciones y villanescas espirituales* (1589) [G 4876]; Francisco Guerrero. *Missarum liber secundus* (1582) [G 4872]; Francisco Guerrero. *Liber vesperarum* (1584) [G 4873]; motet; songs; villanescas (secular songs); mapping Francisco Guerrero ; Francisco Guerrero (composer, chapel master); Juan Hernández (composer, chapel master)

Título

Flete de libros de Francisco Guerrero a ciudad de México (1590)

Resumen

El 10 de julio de 1590, Francisco Guerrero registraba un cajón con "veinte y dos cuerpos de libros de música" en la nao de *Nuestra Señora de la Concepción* con destino al puerto de San Juan de Ulúa (México). El receptor final debía ser Juan Hernández, maestro de capilla de la catedral de México, al que Guerrero enviaba también una misiva dándole las instrucciones sobre cómo debía proceder con los libros recibidos. La nao, estando ya amarrada al puerto mexicano, recibió el envite de otra de las naves de la flota, lo que causó que esta tuviese que varar en tierra, sin que se sepa si los libros embarcados por Guerrero lograron salvarse.

Palabras clave

compra de libro de polifonía; obras impresas de Francisco Guerrero; Francisco Guerrero. Motecta (1589) [G 4875]; Francisco Guerrero. Canciones y villanescas espirituales (1589) [G 4876]; Francisco Guerrero. Missarum liber secundus (1582) [G 4872]; Francisco Guerrero. Liber vesperarum (1584) [G 4873]; motete; canciones; villanescas; cartografiando Francisco Guerrero; Francisco Guerrero (compositor, maestro de capilla); Juan Hernández (compositor, maestro de capilla)

El 10 de julio de 1590, Francisco Guerrero registraba un cajón con “veinte y dos cuerpos de libros de música” en la nao de Nuestra Señora de la Concepción, pilotada por el maestre Miguel Rodríguez, que estaba surta en el puerto de Sanlúcar de Barrameda y que formaba parte de la flota que

había salido del puerto de Sevilla, comandada por el capitán general Antonio Navarro de Prado, con destino al puerto de San Juan de Ulúa en Veracruz (México). En el margen izquierdo de este documento, podemos ver la marca de identificación del cajón que Guerrero fletaba, formada por las abreviaturas de su nombre F^o G^o. Todas las naves que integraban la expedición habían sido visitadas en el puerto de Sevilla antes de iniciar el viaje. En el caso de la de Nuestra Señora de la Concepción, esa visita se efectuó el 2 de abril de 1590, en el “río de Sevilla”, por Gabriel Maldonado, “visitador de las naos que van a las Indias”.

Los trámites burocráticos para la exportación de bienes al Nuevo Mundo eran complejos y tenían como finalidad el control fiscal de las mercancías embarcadas, razón por la cual los envíos que se realizaban debían tener un cierto volumen que compensara las molestias y gastos ocasionados. Los libros que Guerrero quería enviar, como era habitual, fueron registrados en la Casa de Contratación y, tal y como indica el documento, fueron entregados en Sevilla al “mozo de las Indias”: “pasen por él al mozo de las Indias los libros contenidos en este registro sin derechos [de almojarifazgo]. Fecha 10 de julio de 1590. Fernando de Porras [rúbrica]”. Los derechos llamados “de avería” ascendieron a 34 reales (1.156 maravedís). Esta tasa está fechada el 23 de julio de 1590 y rubricada por Esteban Pulido que al igual que Fernando de Porras era “receptor de avería” en la Casa de Contratación y por Antonio de Valencia.

El documento de registro de embarque (ver recurso) nos proporciona el destinatario de los libros que Guerrero enviaba: “El bachiller Jhoan Fernández, maestre de capilla de la sancta iglesia de la ciudad de México para que haga lo que le ordena el dicho maestre Francisco Guerrero”. Juan Hernández era natural de Ólvega (Soria), perteneciente a la diócesis de Tarazona. Llegó a Nueva España en 1567 y el 20 de enero de 1568 fue contratado como cantor tiple en la catedral de México. Obtuvo el grado de bachiller en derecho canónico por la Universidad de México el 25 de mayo de 1574. Desempeñó el cargo de corrector de música en diversos libros, entre ellos el Graduale dominicale (México: Pedro Ocharte, 1576), según consta en la portada:

“Nueva edición reformada por el reverendo bachiller Juan Hernández, cuya industriosisidad, cuidado y trabajo llegaron al grado de expurgar notas superfluas y erróneas de los cantos, quien también compuso algunos nuevos cantos para esta edición, incluidos introitos para los oficios y varios graduales, aleluyas, tractos, ofertorios y comuniones que antes no estaban en uso”.

Fue nombrado maestro de capilla el 17 de enero de 1586, sucediendo a Hernando Franco en el cargo.

Desconocemos las instrucciones que Guerrero daba a Hernández, con el que probablemente ya hubiera establecido un contacto previo, sobre la distribución de los ejemplares, y la descripción del contenido de la caja solo nos permite conjeturar sobre las ediciones que podía contener: “lleva veinte y dos cuerpos de libros de música, motetes y canciones espirituales”. Hay un dato también muy importante a tener en cuenta y es el elevado valor de tasación de estos libros: 103.600 maravedís.

Los valores de tasación debían ser bastante ajustados, ya que de ellos se derivaba la tasa de avería y otros impuestos. El 13 de noviembre de 1590, la casa real había pagado 27 reales (816 maravedís) por las dos colecciones de motetes y de canciones y villanescas que Guerrero había impreso en Venecia en 1589, “encuadernados en pergamino blanco”, adquiridas para el príncipe Felipe III. Esa encuadernación siempre encarecía significativamente su valor, por lo que probablemente debió hacerse después de su adquisición. Véase: <http://www.historicalsoundscapes.com/evento/1157/madrid>.

El citado precio de 400 maravedís está en concordancia con otros similares abonados en la adquisición o tasación de alguna de las colecciones en cinco libretes de Guerrero. Las cantidades pagadas por las catedrales eran más generosas (podían rondar los 2.000 maravedís) pero no creo que sean comparables con las de la tasación que se hizo de los libros enviados por Guerrero a México. Con respecto a los libros de coro, casi todos los datos de que disponemos son gratificaciones catedralicias que suelen ser muy dispares y, por lo tanto, poco significativas para el caso que nos ocupa, pero si tomamos en consideración las menos generosas que son las que mejor pueden servirnos de referencia, estas podían rondar una cantidad ligeramente superior a los 2.000 maravedís, e incluso quedarse en los 1.122 maravedís que pagó el cabildo de la catedral de Salamanca por la edición de *Missarum libri duo* (1583) de Tomás Luis de Victoria en 1584.

Si tomamos estos datos en consideración, la primera conclusión que se puede extraer es que por “cuerpo de libro” tenemos que considerar o bien un volumen en formato de libro de coro o una edición en libros de partes, posiblemente empaquetadas individualmente para evitar que el extravío de alguno de los libretes las dejara inutilizadas para su uso, ya que la simple división de la tasación global del envío por veintidós arroja la cantidad promedio de 4.709 maravedís por cada “cuerpo”.

¿Que ediciones fletaría Guerrero? Parece claro por el escueto texto que debió embarcar ejemplares de las ediciones venecianas de motetes y de canciones y villanescas, las cuales, como he señalado, se habían impreso el año anterior. Tampoco se puede descartar el que incluyera también, dado el montante de la tasación, ejemplares del *Missarum liber secundus* (1582) y del *Liber vesperarum* (1584) de los que muy probablemente el compositor todavía tuviera ejemplares disponibles y que pueden rastrearse en distintas instituciones sacras americanas.

¿Llegaron estos ejemplares a Juan Hernández? Existen serias dudas al respecto. La flota de Indias de la que formaba parte la nao de Nuestra Señora de la Concepción estaba formada por 111 buques que salieron de España en agosto de 1590. El 1 de noviembre de 1590, avistaban la punta de Villa Rica las primeras naves de la expedición (ver recurso), postergándose la llegada de las últimas hasta el día 8. Distintas circunstancias relacionadas con la adversa climatología y las dificultades de navegación que ofrecía el puerto de San Juan de Ulúa hizo que un buen número de embarcaciones se hundieran. La nao de Nuestra Señora de la Concepción logró entrar y anclarse en el puerto (ver recurso), pero fue abordada por la nao de Nuestra Señora de la Consolación durante las

maniobras de amarre de esta última: “embistió con la nao, anclas y roda a la nao del dicho Garci Pérez [Nuestra Señora de la Concepción] y le echó un rumbo dentro por debajo de la cimbra de el agua, con que luego se anegó y fue a pique”. Se ha conservado el pleito que entabló el capitán Garci Pérez de Cáceres, dueño de la nao de Nuestra Señora de la Concepción, contra Sanctörin de Bengoechea, propietario de la nao Nuestra Señora de la Consolación, por los daños que causó a su embarcación cuando estuvo anclada en el puerto de San Juan de Ulúa. El documento dice: “aunque el dicho Garci Pérez hizo sus diligencias en tomarla [tras ser embestida] no fue posible, hizo varar la nao en tierra para escapar la ropa que se pudiese sacar y parece que hizo dejación de la dicha nao”. La demanda se puso en México, solicitando una indemnización de 9.000 ducados, cinco mil por la nao y los “cuatro mil por lo que montaban los fletes de las mercaderías perdidas en la dicha nao”. Sabemos que, encallada en tierra, se “sacó toda la ropa y otras mercaderías”. La nao llevaba “doscientas toneladas de mercaderías fletadas a cuarenta ducados”, de lo que se podría deducir que se pudo salvar el 50% de las mismas.

Resulta imposible saber qué mercancías se habían desembarcado antes de que la nao de Nuestra Señora de la Concepción fuera embestida y cuáles las que se pudieron salvar tras este incidente, por lo que la cuestión de si los libros fletados por Guerrero llegaron a manos del maestro de capilla de la catedral de México queda sin respuesta. Por esta razón, solo hemos georreferenciado este artículo en Sevilla y en el puerto de San Juan de Ulúa (México).

Source

Archivo General de Indias, CONTRATACIÓN, leg. 1090, pieza 4.

Archivo Histórico Nacional, DIVERSOS-COLECCIONES, leg. 39, pieza 18.

Bibliography

Koegel, John, “Hernández, Juan”, en *Diccionario de la Música Española e Hispanoamericana*, vol. 6. Madrid: SGAE, 2000, 241.

Marín López, Javier, “Tomás Luis de Victoria en las Indias: de la circulación a la reinención”, *Tomás Luis de Victoria y la cultura musical en la España de Felipe III*, Alfonso de Vicente y Pilar Tomás (eds.). Madrid: Centro de Estudios Europa Hispánica, 2013, 417-418.

Ruiz Jiménez, Juan, “Recepción y pervivencia de la obra de Victoria en la instituciones eclesiásticas de la Corona de Castilla”, *Tomás Luis de Victoria y la cultura musical en la España de Felipe III*, Alfonso de Vicente y Pilar Tomás (eds.). Madrid: Centro de Estudios Europa Hispánica, 2013, 333.

Alfaro Cruz, Jesús, “El puerto de San Juan de Ulúa en el siglo XVI: variaciones climatológicas y antrópicas en la manifestación de accidentes navales”, *Antropología. Revista Interdisciplinaria del IHAH* 100 (2015), 35-50.

Copyright: © 2022. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia [Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional \(CC BY-NC 4.0\)](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/).

Resources

Port of San Juan de Ulúa (16th century)

Mottecta... Liber secundus (Venecia: Giacomo Vincenzi, 1589) [G 4875]. Francisco Guerrero

[External link](#)

Table of contents. Canciones y villanescas espirituales. (Venecia: Giacomo Vincenzi, 1589) [G 4876]. Francisco Guerrero

Francisco Guerrero's shipping record

[External link](#)

Garci Pérez vs. Sanctorín de Bengoechea lawsuit

[External link](#)

<https://www.youtube.com/embed/TrqTmdZwKdg>

Duo Seraphim clamabant. Francisco Guerrero